ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 056
LUS/lcd
28/05/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.046.-

LITUECHE, 28 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Carolina Lisboa Lisboa, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 50 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **Compénsese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013,** por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Carolina Lisboa Lisboa	31.05.2013	18 Hrs.	**3 Días**	01	**02**

2.- **Déjese** establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
3.- **Otórguese** los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
4.- **Establézcase** que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
5.- **Incorpórese** copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo